

PRONUNCIAMIENTO

Somos la Organización Regional de los Pueblos Indígenas del Oriente – ORPIO, base regional de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana – AIDSESP que, en representación de las federaciones, organizaciones y comunidades indígenas que integran esta base regional en Loreto, nos pronunciamos en relación al diálogo sobre titulación y ampliación de títulos de comunidades y el diálogo con el Estado.

Al respecto,

- Durante los 40 años de actividad petrolera estuvimos invisibilizados tanto por el estado como por las empresas petroleras para esconder los impactos ambientales y sociales, pero desde que AIDSESP se fundó eso ha ido cambiando y hoy no permitiremos que vulneren nuestros derechos.
- El GOREL, que representa al Estado en nuestra región, hasta ahora no entiende profundamente que para las comunidades indígenas la relación con la tierra no es meramente una cuestión de posesión y producción sino un elemento material y espiritual del que deben gozar plenamente, inclusive para preservar su legado cultural y transmitirlo a generaciones futuras. Es por ello que en el procedimiento de titulación el GOREL concibe a las tierras comunales sólo como unidades productiva y encima para favorecer a la petrolera aprueba un mapa donde las tierras se encuentran parceladas y excluyendo instalaciones petroleras.
- Los funcionarios del GOREL no aceptan que los pueblos indígenas estuvimos habitando estas tierras antes de la llegada de los españoles colonizadores, antes de la formación del Estado, antes de la creación de los distritos, provincias, departamentos y región. Por ello es una ofensa que pretendan hacer creer que los pueblos indígenas que están hoy en el lote 1-AB (lote 192) y 8 llegaron después de las empresas petroleras.
- Esto se pretende consumir por medio de la Resolución Directoral N° 131-2013-GRL-DRA-L, Resolución Directoral N° 132-2013-GRL-DRA-L y la Resolución Directoral N° 133-2013-GRL-DRA-L, que aprueban el Plano de Demarcación de los territorios comunales de Nuevo Porvenir, Los Jardines, Nuevo Andoas en el Pastaza, 12 de Octubre en el Tigre, y Pucacuro, Belén de Plantanoyacu y San Cristóbal, donde excluyen los terrenos donde se encuentran las instalaciones petroleras (aeropuertos, carreteras, baterías, pozos, oleoductos, etc.).
- No aceptamos la Resolución Suprema N° 060-2006-EM y N° 061-2006-EM, mediante las cuales el Ministerio de Energía y Minas ha otorgado servidumbre legal gratuita a favor de la Empresa Pluspetrol Norte S.A. siendo estas dos normas de rango administrativo un obstáculo para la titulación del territorio de las comunidades nativas.



- Por encima de estas normas está el Convenio 169 de la OIT, la Constitución, la Declaración de los Pueblos Indígenas de Naciones Unidas, la jurisprudencia nacional e internacional. Además la servidumbre petrolera obtenida por Pluspetrol fue entregada por gobiernos corruptos y nunca fue consultada. Para los pueblos indígenas esto no tiene valor legal, pues se ha emitido vulnerando los derechos y normas internacionales vigentes en ese momento.
- En ese sentido, respaldamos el pronunciamiento de nuestras organizaciones base FECONACO, FEDIQUEP, FECONAT y ACODECOSPAT (13/6/2013), y avalamos su iniciativa de construir una propuesta propia de titulación y ampliación de comunidades, en el marco de los procesos de diálogo que entablan con el Estado en la Comisión Multisectorial 200-2012-PCM y en los preparativos a la consulta previa con motivo de la licitación del Lote 192.
- Expresamos nuestro total rechazo a funcionarios y actos que sean discriminatorios y no respeten los derechos de los pueblos indígenas. En este caso en particular nos referimos al señor José Cachay Meléndez, Director de la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria - DISAFILPA en Loreto. Asimismo, exigimos la destitución de este tipo de funcionarios, con los cuales no se pueden establecer puentes de diálogo o consenso y, por el contrario, ejercen una gestión irrespetuosa de la diversidad cultural y los valores democráticos.
- Lucharemos con toda la fuerza de nuestras organizaciones para que se desarrolle un proceso de titulación que otorgue la garantía al derecho de propiedad sobre la tierras y territorios donde debe tomarse en cuenta que la tierra está estrechamente relacionada con sus tradiciones y expresiones orales, sus costumbres y lenguas, sus artes y rituales, sus conocimientos y usos relacionados con la naturaleza, sus artes culinarias, el derecho consuetudinario, su vestimenta, filosofía y valores.

¡Por el justo reconocimiento del territorio ancestral indígena!

Iquitos, junio de 2013

